Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-23
		Versión:	03
		Fecha:	27/11/2020

ACTA DE TERMINACIÓN No	SDEA	FECHA	3 (DD)	8 (MM)	2026 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	Convenio Solidario	No	COS-001-2026
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	NIT:	890983728-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ESTEBAN	NIT:	900.068.551-4

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA SAN ESTEBAN BAJO LA METODOLOGÍA PRISER
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Granada Antioquia
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	1/04/2026

PRÓRROGAS:	CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (Días calendario)
	NA	NA
	NA	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	ACTA No	TIEMPO (Días calendario)
	NA	NA
	NA	NA

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	4 meses

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**25.195.688**
ANTICIPO (Porcentaje %):	0%

ADICIONES O MODIFICACIONES	ADICIÓN No	VALOR
	NA	NA
	NA	NA

SUPERVISOR(A):	Maribel Ramirez Gutierrez

En el Municipio de Granada, al día 31 del mes de julio de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el Señor **Daniel Andres Hoyos Yepes**, identificado con cédula de ciudadanía No 70,829,828 de Granada Antioquia, en su calidad de alcalde municipal, y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, **Maribel Ramirez Gutierrez**, identificada con cédula de ciudadanía No 22,001,115 de San Carlos Antioquia, en su calidad de supervisora del Convenio y **Gerardo De Jesus Suaza Gonzalez**, identificada con cédula de ciudadanía N°98.638.408, en su calidad de representante legal de la **JAC San esteban**, para dar por terminado de mutuo acuerdo el convenio de asociación COS-001-2026, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 01 de abril de 2026.

La Alcaldia Municipal de Granada Antioquia deja constancia de recibir a entera satisfacción los trabajos contratados correspondientes al objeto del contrato.

Para constancia firman:

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Representante Legal

MARIBEL RAMIREZ GUTIERREZ
Supervisora

Gerardo Suaza

GERARDO DE JESUS SUAZA GONZALEZ
RL JAC San Esteban

Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-24
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN No SDEA **FECHA** 3 (DD) 8 (MM) 2026 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	Convenio Solidario	**No**	PC-001-2026
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	**NIT:**	890.983.728-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ESTEBAN	**NIT:**	900.068.551-4

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA SAN ESTEBAN BAJO LA METODOLOGÍA PRISER

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	1/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/08/2026
DURACIÓN DEL CONTRATO:	4 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada Antioquia

En el Municipio de Granada, a los 31 días del mes de julio de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el Señor Daniel Andres Hoyos Yepes, identificado con cédula de ciudadanía No 70,829,828 de Granada Antioquia, en su calidad de alcalde municipal, y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, Maribel Ramirez Gutierrez, identificada con cédula de ciudadanía No 22,001,115 de San Carlos Antioquia, en su calidad de supervisora del Convenio y Gerardo De Jesus Suaza Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía N°98.638.408, en su calidad de representante legal de la JAC San esteban, para dar por terminado de mutuo acuerdo el convenio de asociación PC-001-2026, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraidas por las partes, el día 01 de abril de 2026.

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 01 de abril de 2026 el Convenio Solidario PC-001-2026 cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante Acta de Terminación del Convenio Solidario PC-001-2026, suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 31 de julio de 2026, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligacion es contraídas.

Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Cuarta: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del convenio en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	23.995.188
ADICIONES AL CONTRATO:	0
VALOR EJECUTADO:	23.995.188
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:	0

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Convenio Solidario PC-001-2026 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Representante Legal

MARIBEL RAMIREZ GUTIERREZ
Supervisora

Gerardo Suaza

GERARDO DE JESUS SUAZA GONZALEZ
RL JAC San Esteban